

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y  
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES**

# Diagnóstico de Actualización del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2014

---

**Oficina Asesora de Planeación  
08/08/2014**

Por medio de este documento la Oficina Asesora de Planeación presenta a la Dirección General de la Entidad el Diagnóstico de Actualización del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2014 en la Agencia ITRC, a la luz del Decreto 943 del 21 de mayo de 2014.

## Contenido

PRESENTACIÓN.....	3
1. Generalidades y estructura del MECI.....	4
2. Diagnóstico de Implementación del MECI en la Agencia ITRC.....	4
3. Conclusiones.....	9

## PRESENTACIÓN

La Oficina Asesora de Planeación como líder de la implementación del Sistema Integrado de Gestión en la Agencia ITRC y en cumplimiento a las disposiciones del Decreto 943 del 21 de mayo de 2014 “Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno MECI”, elaboró el Diagnóstico de Actualización del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2014, con el fin de dar a conocer a la Dirección General y a nuestros Grupos de Interés el grado de desarrollo de la Entidad frente a cada componente del Modelo y, a la vez, contar con una línea base para formular un plan de acción que permita a la organización cumplir con las normas que regulan la materia.

Ahora bien, antes de presentar el diagnóstico es importante precisar que el numeral 2 del artículo 4° del Decreto 943 del 21 de mayo de 2014, establece que *“Las entidades y organismos que cuentan con un Modelo implementado, deberán realizar los ajustes necesarios para adaptar en su interior los cambios surtidos en la actualización del MECI, dentro de los siete meses siguientes a la publicación del presente decreto”,* y para el efecto estableció las siguientes fases y términos para implementar exitosamente el Modelo en las entidades obligadas:

- 🕒 Fase 1. Conocimiento (1 mes)
- 🕒 Fase 2. Diagnóstico (1 mes)
- 🕒 Fase 3. Planeación de la actualización (1 mes)
- 🕒 Fase 4. Ejecución y Seguimiento (3 meses)
- 🕒 Fase 5. Cierre (1 mes)

La Fase 1 fue desarrollada por la Agencia ITRC mediante el estudio y análisis del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano –MECI 2014, elaborado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en el cual se exponen los módulos, componentes, elementos y el eje transversal del Modelo, así como con la participación en las distintas sensibilizaciones que sobre el tema realizó la ESAP y el DAFP.

La Fase 2 corresponde al Diagnóstico que se presenta en este documento.

Las Fases 3 y 4 se desplegarán a partir de los resultados del diagnóstico y mediante la formulación y ejecución del plan de acción para implementar y adaptar las disposiciones que la nueva norma establece.

La Fase 5 se desarrollará socializando a todos los servidores públicos de la Entidad los resultados finales de la actualización, mostrando los productos realizados. Además se elaborará un nuevo balance para compararlo con el diagnóstico inicial en aras de evidenciar los cambios que se surtieron para la actualización del MECI.

## 1. Generalidades y estructura del MECI

### Objetivo General del MECI

Proporcionar una estructura que especifique los elementos necesarios para construir y fortalecer el Sistema de Control Interno en las organizaciones obligadas por la Ley 87 de 1993, a través de un modelo que determine los parámetros de control necesarios para que al interior de las entidades se establezcan acciones, políticas, métodos, procedimientos, mecanismos de prevención, verificación y evaluación en procura del mejoramiento continuo de la administración pública<sup>1</sup>.

### Estructura del Modelo Estándar de Control Interno

El Decreto 943 del 21 de mayo de 2014, establece que el MECI se compone de dos (2) grandes módulos y un (1) eje transversal, los cuales se subdividen en seis (6) componentes desde los que se desarrollan trece (13) elementos, esto, se resume de la siguiente manera:

1. Módulo de Control de Planeación y Gestión
  - 1.1. Componente Talento Humano
  - 1.2. Componente Direccionamiento Estratégico
  - 1.3. Componente Administración del Riesgo
2. Módulo Control de Evaluación y Seguimiento
  - 2.1. Componente Autoevaluación Institucional
  - 2.2. Componente de Auditoría Interna
  - 2.3. Componente Planes de Mejoramiento
3. Eje Transversal Información y Comunicación

## 2. Diagnóstico de Actualización del MECI en la Agencia ITRC

El Diagnóstico de Actualización del MECI en la Agencia ITRC así como los resultados obtenidos están especificados en el Anexo del presente documento, sin embargo, de manera general se debe resaltar que de acuerdo con la evaluación realizada por la Oficina Asesora de Planeación, el nivel de implementación del Modelo en la Entidad es **“Adecuado”**, es decir, que se alcanzó un cumplimiento medio de los requisitos lo que se traduce en un importante desempeño en la implementación del Sistema en la Entidad, más aun cuando la misma tiene una historia de tan solo dos años.

Con el fin de adecuar el MECI y cumplir los requisitos de la norma para ubicar a la Agencia ITRC en un nivel de implementación **“Satisfactorio”**, la Oficina Asesora de Planeación formulará un

<sup>1</sup> COLOMBIA. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Manual Técnico Modelo estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014. [En Línea]. Disponible en: [http://portal.dafp.gov.co/form/formularios.retrive\\_publicaciones?no=2162](http://portal.dafp.gov.co/form/formularios.retrive_publicaciones?no=2162). Recuperado: Agosto 8 de 2014.

plan de acción enfocado en implementar o mejorar los siguientes componentes y elementos que presentaron un nivel de cumplimiento Insuficiente o Adecuado en el diagnóstico:

### 1.3. Administración del Riesgo

1.3.1. Políticas de Administración del Riesgo. Se ejecutará en cada una de las dependencias, el "Procedimiento Administración de Riesgos de Gestión", que ya está aprobado y divulgado dentro del SIG de la entidad.

1.3.2. Identificación del Riesgo. Se realizará con el mismo procedimiento definido anteriormente.

1.3.3. Análisis y Valoración del Riesgo. Corresponde a una parte del procedimiento definido antes.

### 2.1. Autoevaluación institucional.

2.1.1. Autoevaluación del Control y Gestión. Deberá ser desarrollado por la Oficina de Control interno.

### 2.2. Auditoría Interna.

2.2.1. Auditoría Interna. Es un procedimiento que aún no ha sido aprobado y está en revisión por la Oficina de Control interno.

### 2.3. Planes de Mejoramiento.

2.3.1. Plan de Mejoramiento. Es un procedimiento que aún no ha sido aprobado y está en revisión por la Oficina de Control interno.

### 3. Eje Transversal Información y Comunicación

3.1. Información y Comunicación Interna y Externa. Se encuentran en desarrollo las tablas de retención documental de la Agencia ITRC, la Secretaría General adelanta los trámites con el Archivo general de la Nación.

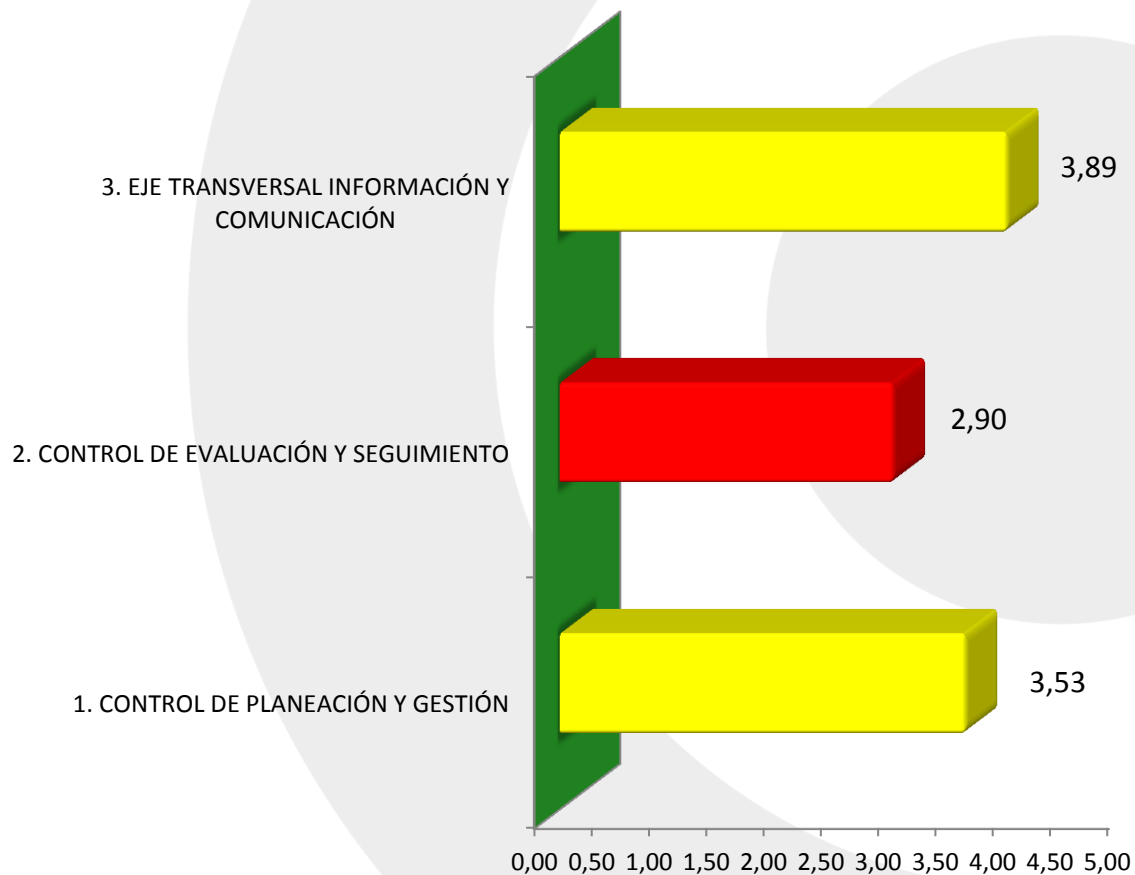
A manera de complemento de lo mencionado anteriormente, a continuación se muestran los resultados obtenidos a partir del diagnóstico por módulo, componente y elemento del Modelo.

La tabla de convenciones a emplear para el análisis de los resultados es la siguiente:

CONVENCIONES		INTERPRETACIÓN
ÍTEM		
NO APLICA		Hace referencia a la no aplicación del numeral o requisito.
INSUFICIENTE		Hace referencia al no cumplimiento del requisito, lo que implica un bajo desempeño en la implementación del numeral/capítulo o sistema
ADECUADO		Hace referencia a un cumplimiento medio del requisito, lo que implica un mediano desempeño en la implementación del numeral/capítulo o sistema.
SATISFACTORIO		Hace referencia a un cumplimiento alto del requisito, lo que implica un alto desempeño en la implementación del numeral/capítulo o sistema.

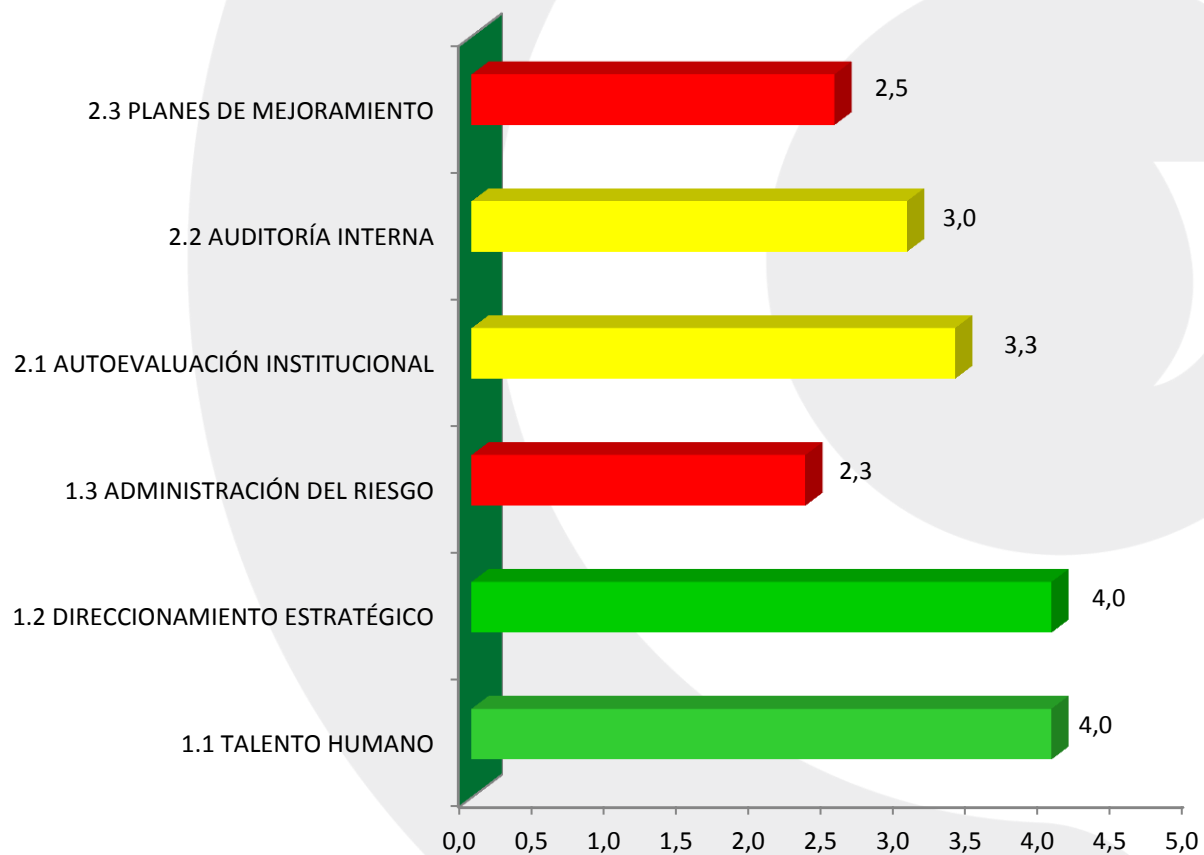
### Resultados del Diagnóstico por Modulo.

MODULO	RESULTADO
1. CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	3,53
2. CONTROL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	2,90
3. EJE TRANSVERSAL INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	3,89



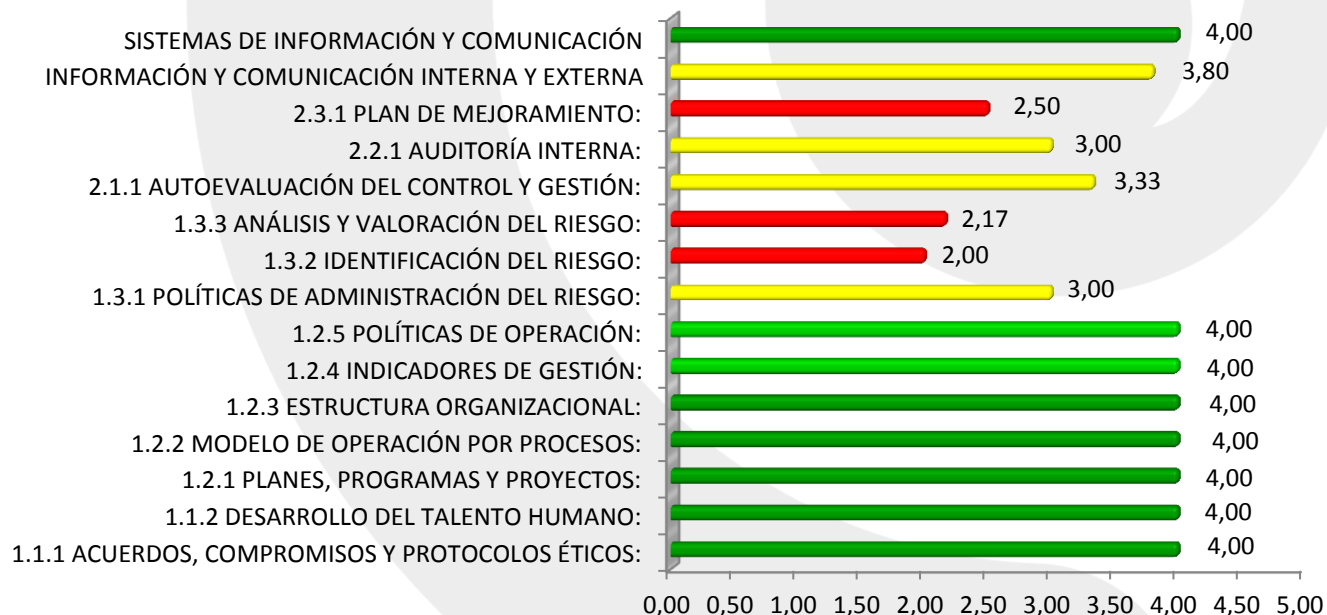
## Resultados del Diagnóstico por Componente

COMPONENTE	RESULTADO
1.1 TALENTO HUMANO	4
1.2 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	4
1.3 ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	2,3
2.1 AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL	3,33
2.2 AUDITORÍA INTERNA	3
2.3 PLANES DE MEJORAMIENTO	2,5



## Resultados del Diagnóstico por Elemento

ELEMENTO	RESULTADO
1.1.1 ACUERDOS, COMPROMISOS Y PROTOCOLOS ÉTICOS	4,00
1.1.2 DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	4,00
1.2.1 PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	4,00
1.2.2 MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS	4,00
1.2.3 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	4,00
1.2.4 INDICADORES DE GESTIÓN	4,00
1.2.5 POLÍTICAS DE OPERACIÓN	4,00
1.3.1 POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	3,00
1.3.2 IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	2,00
1.3.3 ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL RIESGO	2,17
2.1.1 AUTOEVALUACIÓN DEL CONTROL Y GESTIÓN	3,33
2.2.1 AUDITORÍA INTERNA	3,00
2.3.1 PLAN DE MEJORAMIENTO	2,50
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA	3,80
SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	4,00





### 3. Conclusiones

- ☉ La Agencia ITRC se encuentra comprometida con el desarrollo del Sistema Integrado de Gestión, del cual hacen parte el Sistema de Gestión de la Calidad, el Sistema de Control Interno, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y el Sistema de Gestión Ambiental.
- ☉ La Alta Dirección se encuentra comprometida con el desarrollo y aplicación de estos Sistemas.
- ☉ La Agencia ITRC ha desarrollado acciones importantes en la implementación del MECI.
- ☉ De acuerdo con el diagnóstico realizado, el grado de implementación del MECI en la Agencia ITRC es **"Adecuado"**, porque existen siete (7) elementos que se ubicaron en un nivel de cumplimiento comprendido en el rango de "Adecuado" o "Insuficiente", y los otros ocho (8) elementos se encuentran maduros como procesos y obtuvieron una calificación "Satisfactoria".
- ☉ La Oficina Asesora de Planeación formulará un plan de acción que asegure la implementación exitosa de los elementos que presentaron una calificación de 3,99 o inferior, es decir, ubicados en un nivel de cumplimiento "Adecuado" o "Insuficiente".
- ☉ El Módulo de Control de Evaluación y Seguimiento obtuvo una calificación "Insuficiente" mientras que el Módulo de Control de Planeación y Gestión y el Eje Transversal Información y Comunicación se ubicaron en un grado "Adecuado" de implementación.

  
**Germán Insuasty Mora**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

## Diagnóstico de Implementación del MECI 1000:2005

### Datos de Contacto Agencia ITRC

Dirección: Calle 93B N° 16-47 Piso 5°

Conmutador 3770400

Dirección General Ext. 1002

Oficina Asesora de Planeación Ext. 1003

Subdirección de Auditoría y Gestión del Riesgo Ext. 1040

Subdirección de Investigaciones Disciplinarias Exts. 1023-1021

Secretaría Técnica Disciplinaria Exts. 1025



@AgenciaITRC

[contactenos@itrc.gov.co](mailto:contactenos@itrc.gov.co)

[oficinaplaneacion@itrc.gov.co](mailto:oficinaplaneacion@itrc.gov.co)

[www.itrc.gov.co](http://www.itrc.gov.co)

Agosto de 2014

Bogotá D.C - Colombia



**MinHacienda**  
Ministerio de Hacienda  
y Crédito Público

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

Calle 93B No. 16-47 - 5to. piso

PBX. 571.377.0400

Bogotá - Colombia

[www.itrc.gov.co](http://www.itrc.gov.co)